



SELLO QVARTO QVAREN- TAM ARAVEDIS, ANO DENIL- LEO CIENTOS Y NVEVE.

Salga para el año de 1802

Libre que no
sustitua el ofi-
cial de Guardia
en las Salas Ca-
pituulares.

En este Ayuntamiento se hizo presente ser una cosa muy reparable el que en las Salas Capitulares habitare el oficial de guardia cosa que se ha verificado hasta de pocos meses á esta parte y por ende dichas Salas no deve haver persona alguna por entera destinada á la celebracion de los Cavillos que la Ciudad hace con mucha frecuencia, por cuya razon ha tenido que construir á sus expensas un quarto en los balcones de las citadas Salas Capitulares para que en el estuviere el oficial que entre de guardia, y en su consecuencia Acordo se le haga saber al Mayordomo fiel cobrador de los Censos y Rentas de la misma de disposicion sin perdida de tiempo de habilitar dentro lo necesario el referido quarto para que luego que esto se verifique se pare oficio al Sr. Corregidor con intercion de este acuerdo para que su señoría haga con el Sr. Coronel del Regim. Prov. de esta capital para que de deluego mande trasladar á el

